

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 01 de octubre de 2.018.-

RESOLUCION Nº 421-SRT-2.018.

EXPTE. Nº 23.118/17.

VISTO:

Las nota, de fecha 17 de setiembre de 2.018, presentada por el Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (C.E.U.Ta.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan la compra de materiales para realizar las actividades de la Semana del Estudiante, propuestas por el Centro de Estudiantes.

Que dichas actividades consisten en la restauración de la fachada y el frente del predio de la Sede y pintado de murales, se realizarán los días 17 al 21 de setiembre del corriente año.

Que las actividades a realizar, redundarán en beneficio para fomentar y renovar el compromiso de docentes, alumnos y personal de apoyo, con nuestra universidad.

Que el Centro de Estudiantes dispondrá de todos los elementos de seguridad necesarios para el reguardo de la integridad física de los docentes y alumnos que participen en las actividades planificadas.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza la compra del material solicitado.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria Nº 1038/17, Expediente Nº 23.118/17 – Canon Banco Patagonia.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 2.865,20), ocasionado por la compra materiales para restauración de la fachada y el frente del predio de la Sede y pintado de murales, realizadas los días 17 al 21 de setiembre del corriente año, por docentes, alumnos, en el marco de la celebración de la Semana del Estudiante.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 2.865,20), a la Partida: 5.1.4 AYUDA SOCIALES A PERSONA, del canon otorgado por el Banco Patagonia, según O.P.N.P. Nº 1038/17 - Expediente Nº 23.118/17, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Berboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.